

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350837
Número de orden de compra a modificar:	101995
Entidad compradora:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Henry Alberto Ospina Ochoa
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 16:15:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
95720	PARTICIPACION CIUDADANA	CDP-4000111362	CDP	4000111362

Artículos actuales

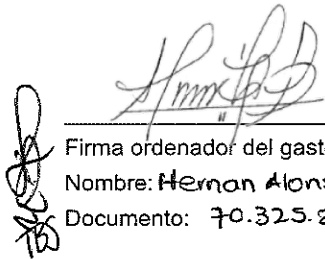
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1.	GS1- MESA PLEGABLE	67.0	Unidad	416500.00	CDP-4000111362	27905500.00
2	GS1- SILLA OFICINA PC ESCRITORIO	7.0	Unidad	700000.00	CDP-4000111362	4900000.00


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GS1- MESA PLEGABLE	65.00	Unidad	416500.00	CDP-4000111362	27072500.00
Nuevo	Nuevo	GRAVAMENES ADICIONALES (GRAN ALMACEN)	1.00	Unidad	833000.00	CDP-4000111362	833000.00

Detalle o justificación de la aclaración

El 14/12/2022 la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. en calidad de proveedor de la OC No. 101995, envió comunicado a través de la plataforma oficial TVEC al Distrito de Medellín en el cual solicita la modificación de la orden de compra en el sentido de incluir el renglón de gravámenes adicionales, que corresponden a la estampilla universidad de Antioquia correspondiente al uno por ciento (1%) y tasa pro deportes correspondiente al uno punto tres por ciento (1,3%), sobre la totalidad de los bienes. Lo anterior de acuerdo a los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", que señala en el capítulo VI. Normativa aplicable y reglas adicionales, literal I.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Hernan Alonso Uribe M.
Documento: 70.325.206


Firma de proveedor
Nombre: Paulo Cesar Cravajal Lara
Documento: 10.003.534



RESOLUCIÓN NÚMERO 202250129269 DE 27/12/2022

“Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital”

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 0648 de 2017, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, el Alcalde del Distrito de Medellín delegó en la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la competencia para otorgar encargos dentro de la planta de empleos del Distrito de Medellín.

El empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, estará vacante temporalmente toda vez que su titular la doctora KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1018438857 disfrutará de un permiso remunerado desde el 28 al 30 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Por lo anterior, es pertinente asignar un reemplazo durante su ausencia, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 26 de diciembre de 2022, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que el Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

RESUELVE

- 1 -



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 1°: Encargar al Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.325.206, en calidad de titular del empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código interno 4502015, posición 2000625, ubicado en la SUBSECRETARÍA DE GESTION DE BIENES, SECRETARIA DE SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, de las funciones del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la misma Secretaría.

ARTÍCULO 2°: El presente encargo surte efectos del 28 al 30 de diciembre, ambas fechas inclusive, en todo caso, desde la posesión y hasta el reintegro del titular.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese el presente encargo al Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, al correo electrónico hernan.uribe@medellin.gov.co y al jefe de la dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA RUIZ ROJAS
SECRETARIA DE DESPACHO (E)

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Autorizó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía Profesional Universitario	Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Programa (E)	Daniela Yepes Molina Subsecretaria de Gestión Humana